

INVITACION PÚBLICA Nº 033 DE 2010

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA CELEBRACION DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTIA DE LA ENTIDAD.

1. REGLAS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 3576 que modificó el parágrafo 1º del artículo 17 del Decreto 2474 del 2.008 se procede a formular la presente invitación Publica para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "La Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA SANTANDER requiere contratar la prestación del servicio de mensajería expresa de recolección, transporte y entrega puerta a puerta de envíos de una pieza y/o unidad en paqueteo industrial amparados con una guía de transporte"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

"La Empresa Industrial y Comercial del Estado LOTERIA SANTANDER requiere contratar la prestación del servicio de mensajería expresa de recolección, transporte y entrega puerta a puerta de envíos de una pieza y/o unidad en paqueteo industrial amparados con una guía de transporte"

El servicio de mensajería expresa que se preste a la empresa debe reunir como mínimo las características que a continuación se definen:

- Recolección y entrega puerta a puerta.
- > En presentación de una pieza y/o unidad en paqueteo industrial.
- Amparados con una guía de transporte.
- > Con una celeridad de 24 horas y por excepción hasta 48 horas y en algunos eventos el traslado de cierta correspondencia adicional que exige entrega inmediata.
- > La cobertura debe ser en el territorio nacional.
- Con su propia infraestructura física y humana.

3. TRANSPARENCIA



En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en la **LOTERIA SANTANDER**, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha Contra la Corrupción" a través de alguno de los siguientes medios: Números Telefónico (1) 562 93 00; vía fax al número (1) 565 86 71; la Línea Transparente del Programa, a los números: 9800-913 040 o (1) 286 48 10; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del Programa, en la página web http://www.anticorrupción.gov.co/; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. Lo anterior, sin perjuicio de denunciar el hecho ante las autoridades competentes.

4. CONVOCATORIA VEEDURIAS

LA LOTERÍA SANTANDER, invita a todas las veedurías ciudadanas, a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social al presente proceso contractual. Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web o en la página oficial de la LOTERÍA SANTANDER www.loteriasantander.gov.co o en la Oficina de la Subgerencia Jurídica de la entidad, ubicada en la calle 36 No 21-16 tercer piso, donde estará a disposición, toda la documentación soporte del proceso.

Para efectos de la etapa precontractual y contractual se establece que las personas jurídicas interesadas en licitar, aceptan la intervención y participación de ésta figura, en los términos de la Ley 850 de 2003.

5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación están basadas en:

-Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación en recursos públicos.

-Ley 80 de 1993 por la cual se expiden normas sobre contratos de la nación y sus entidades descentralizadas.



- Decreto 3576 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 2025 de 2009, parágrafo del artículo 1.
- -Decreto 2025 de 2009 por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2474 de 2008, excepto el artículo 3 derogado por el Decreto 3576 de 2009.
- -Decreto 4828 de 2008 por medio del cual se expide el régimen de garantías para la administración pública.
- -Decreto 2474 de 2008 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, excepto el artículo 46 derogado por El Decreto 3576 de 2009.
- -Decreto 2178 de 2006 por medio del cual se crea el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
- Decreto 3512 de 2003 por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del SICE.
- Decreto 2170 de 2002 por el cual se reglamente la Ley 80 de 1993, especialmente sus artículos 6, 9 y 24.
- -Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 por los cuales se fijan lineamientos para el funcionamiento del SICE.
- -Resolución 05313 de 2002 (CGR) por la cual se establece la función y operación del SICE.
- -Directiva Presidencial No. 12 de 2002 la cual da lineamientos sobre lucha anticorrupción.
- -Ley 789 de 2002 por la cual se amplía la protección social.
- -Ley 1369 de 2009 por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se distan otras disposiciones
- -Las demás disposiciones comerciales y civiles pertinentes.

6. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El procedimiento de selección por tratarse de un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, será el de **subasta inversa**, que corresponde de



conformidad a lo preceptuado en el Decreto 3576 de adjudicar el contrato al mejor postor.

7. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas jurídicas y las empresas legalmente autorizadas en Colombia para prestar el servicio a contratar que acrediten los requisitos establecidos en ella, cuyo objeto social comprenda el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que de acuerdo con las condiciones señaladas en el presente documento, cuenten con la infraestructura, condiciones económicas, técnicas, administrativas y de experiencia que le permitan ejecutar el objeto del contrato a celebrar.

Los interesados podrán participar bajo la forma de consorcios o uniones temporales.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **LOTERÍA SANTANDER.**

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

8. PUBLICIDAD

La publicidad del presente proceso contractual se cumplirá de conformidad a las disposiciones legales que regulan la materia (Decreto 3576 de 2.009)

9. COMUNICACIONES



Para efectos del envío y recibo de cualquier tipo de documentos se describen a continuación los datos de contacto de la **LOTERIA SANTANDER**: Calle 36 No. 21-16 piso 2 Oficina de Archivo y Correspondencia, teléfono 6337682, de la ciudad de Bucaramanga y correos electrónicos <u>subadministrativo@loteriasantander.gov.co</u>, <u>sistemas@loteriasantander.gov.co</u> o en la pagina Web <u>www.loteriasantader.gov.co</u>

10. CRONOGRAMA

ACTUACION	FECHA Y HORA	PUBLICACION
Estudios y documentos previos	14 de Septiembre de 2010	www.loteriasantander.go v.co
Invitación Publica para presentar oferta	16 de Septiembre de 2010	www.loteriasantander.go v.co
Termino para presentar oferta. Sitio: Oficina de Documentos de la Lotería Santander. Calle 36 # 21-16 Piso Segundo.	21 de Septiembre de 2010 Hora: Hasta las 5:00 p.m.	
Verificación de requisitos habilitantes y escogencia del contratista.		Subgerencia Administrativa.
Suscripción y legalización del contrato.	23 y 24 de septiembre 2010	Subgerencia Jurídica

11. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar la siguiente información:

- 1. Propuesta suscrita por el proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido. ANEXO No. 1.
- 2. Certificado actualizado de la Cámara de Comercio sobre constitución, representación legal y registro mercantil expedido con una vigencia no mayor a treinta días calendario de antelación a la fecha de presentación de la propuesta.



- 3. El valor de la propuesta: el Valor de la Propuesta según las especificaciones técnicas exigidas por la Lotería Santander. ANEXO No. 2.
- 4. Forma de pago.
- 5. Dar cumplimiento a lo establecido en el literal C del Decreto 3512 de 2.003, es decir, el proveedor debe referenciar en su oferta el número de certificado de registro del bien o servicio ofrecido generado por el portal SICE. En la circunstancia de presentar la oferta un consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deben cumplir con este requisito. (si se requiere).
- 6. De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o acreditado por el mismo en su propuesta si así lo considera.
- 7. Presentación del certificado de antecedentes judiciales vigente al cierre de la presente contratación que expide el Departamento Administrativo de Seguridad DAS, de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- 8. Certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. (artículo 50 ley 789/2.002, articulo 9 Ley 828/2003).
- 9. De conformidad con las disposiciones legales los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o acreditado por el mismo en su propuesta si así lo considera.
- 10. Fotocopia del RUT.
- 11. El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica según corresponda, debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co / publicaciones / Formatos.
- 12. El representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía.



Nota: En caso de que la oferta sea presentada por una persona natural, varón mayor de edad y menor de cincuenta años, deberá anexar a la oferta fotocopia de la Cédula Militar o Libreta Militar, este requisito no aplica para personas jurídicas.

12. EXPERIENCIA.

Acreditación de experiencia mínima de contratos con objeto igual o similar. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de dos contratos u ordenes de prestación de servicios realizados con objeto igual o similar donde conste:

- 1. No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- 2. Nombre e identificación del contratante
- 3. Dirección, teléfono etc. del contratante
- 4. Objeto del contrato
- 5. Valor del contrato u orden de servicio
- 6. Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- 7. Plazo del contrato u orden de servicio
- 8. Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- 9. Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si esta en ejecución o no
- 10. Numero telefónico de la persona de contacto.

La LOTERIA SANTANDER se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente.

13. PROPUESTA ECONÓMICA.

Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la culminación del objeto contractual.

14. CONDICIONES MÍNIMAS DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

14.1 INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO

En la interpretación del contrato se debe privilegiar los fines de la contratación estatal, la eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. Ahora bien, también se tendrán en cuenta las normas de



interpretación de las contenidas en el libro IV del código civil y los principios generales del derecho, en especial los relativos a los contratos y al derecho administrativo.

14.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo de carácter técnico:

- 1. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con ocasión de la firma del contrato.
- 2. El contratista garantizará la protección de las características físicas de los envíos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.
- 3. Efectuar la recolección y/o entrega de los envíos con las características y especificaciones determinadas dentro del término y sitio señalado.
- 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.
- 5. Colaborar con la LOTERIA SANTANDER para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- 6. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- 7. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
- 8. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas.
- 9. Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley.

11.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERIA SANTANDER:



- **1.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
- 2. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.
- **3.** Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- **4.** Pagar cumplidamente los valores pactados.
- **5.** Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación a cotizar y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

11.4 PRESUPUESTO OFICIAL:

La entidad cuenta con un presupuesto de **CATORCE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE.** (\$ 14.375.000) de los cuales DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$2.100.000.00), por el último trimestre del año 2010 y para lo cual la Entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal y de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$12.275.000.00) por todo el año 2011. Encontrándose respaldado este ultimo valor con autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias contenidas en el Acuerdo 007 de Abril 29 de 2010 expedido por la junta directiva de la entidad.

11.4.1 TRIBUTOS

Dentro de estos costos están incluidos los tributos de orden Nacional y Departamental así:

DE LEGALIZACION

Estampilla Procultura 2 %
Estampilla Prodesarrollo Dptal. 2%
Estampilla Reforestación Dptal 1%
Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
Pro electrificación rural (2%)
Estampilla Adulto Mayor 2%
10% sobre el valor total de las estampillas canceladas



PARA EL PAGO:

Pro- UIS 2% 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

11.5 VIGENCIA DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 diciembre del 2010 y a partir del 01 de Enero hasta el 30 de diciembre del 2011, lo cual para esta ultima cuenta con la autorización de vigencias futuras ordinarias por la Junta Directiva mediante acuerdo 007 del 29 de abril de 2010.

11.6 FORMA DE PAGO:

La Lotería Santander pagara al contratista mensualidades vencidas, previo cumplimiento de presentación de la factura por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación

11.7 SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN:

La supervisión y coordinación sobre la ejecución del contrato estará a cargo del Subgerente Administrativo de la Lotería Santander.

11.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bucaramanga.

11.10 INSUBSANABILIDAD

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008 La **LOTERIA SANTANDER** no permitirá que los proponentes subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso para demostrar la capacidad para presentarla.

11.11 SUSCRIPCION DEL CONTRATO:





Atendiendo lo establecido en el Decreto 3576 de 2.009 se suscribirá el contrato con el oferente que haya presentado *el precio mas bajo, siempre que se encuentre en condiciones del mercado; satisfaga las necesidades de la Entidad y que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes.*

11.12 GARANTIAS:

Este riesgo se define como la posibilidad de que el contratista incumpla con las obligaciones emanadas del contrato celebrado con base en las condiciones de su respectiva oferta, por eso para garantizar a la entidad los perjuicios que se puedan presentar dentro de esa situación, el proponente favorecido deberá constituir a favor de la Lotería Santander, **GARANTIA UNICA** de conformidad con lo establecido en el articulo 7 de la ley 1150 de 2007, Decreto 679 de 1.994, que tendrá por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, en razón de la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Así mismo corresponde al contratista el pago por el otorgamiento de las garantías exigidas en el respectivo contrato y sus prorrogas, cuando se presenten motivos que ocasiones la suspensión del contrato o la adición en plazo y valor del mismo.

El contratista debe anexar garantía única que avale el siguiente riesgo:

DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 15 % del valor del contrato, la cual permanecerá vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.

-DE GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.- En este tipo de contratación la Ley exige que se tome una garantía por el pago de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado durante la ejecución del contrato, garantía equivalente al diez (10%) del valor del mismo, la cual mantendrá vigente durante el término del contrato y tres (3) años más.

MARINA GUTIERREZ DE PIÑERES LUNA

Gerente General





TELEFONO

ANEXO NO. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

	Ciudad y fecha
	Señores LOTERIA SANTANDER Calle 36 No. 21-16 Piso 2.
	REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA No.
	El suscrito obrando en su calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la Lotería Santander, la propuesta para :
	Así mismo, declaro en nombre de la firma que represento:
1.	Que en caso de ser favorecidos, (a) suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los documentos de la invitación.
2.	Que he estudiado los mismos y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
3.	Que la información dada en los documentos incluidos en esta oferta me compromete y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
4.	Que ninguna Entidad o persona diferente al suscrito tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
5.	Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias y no me encuentro inscrito en el boletín de responsables fiscales de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 que me impidan participar en la presente invitación y suscribir el contrato.
	Atentamente,
	FIRMA NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DIRECCION



ANEXO No. 2. PROPUESTA ECONÓMICA 4TO TRIMESTRE 2010

PESO	TRAYECTO			
. 250	NACIONAL	ZONAL	URBANO	ESPECIAL
KILO INICIAL	\$			
KILO ADICIONAL	\$			
TIEMPO DE ENTREGA				

PROPUESTA ECONÓMICA AÑO 2011

PESO	TRAYECTO			
. 255	NACIONAL	ZONAL	URBANO	ESPECIAL
KILO INICIAL				
KILO ADICIONAL				
TIEMPO DE ENTREGA				

VALUR TOTAL DE LA PROPUESTA \$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (LETRAS):
LA PROPUESTA SE DEBE PRESENTAR EN PESOS COLOMBIANOS.
FIRMA:
Nombre del Representante Legal